



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 040 – 2024 – MPAR-LL.

Llamellín, 01 de abril de 2024

**VISTO:** La necesidad de contar con un profesional idóneo en el cargo de la Unidad Formuladora se dispone la designación del Econ. Javier Mendoza Ascencios, como jefe de la unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones como sistema administrativo de Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5.1 del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5° de dicho dispositivo señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda,

Que, conforme el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01, establece que: "El Responsable de la OPMI registrara a la UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas. Asimismo, registra al responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato;





# Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín

Ley de Creación 15187 — RUC N° 20195408557

Que, teniendo la necesidad de contar con un profesional idóneo en el cargo de la Unidad Formuladora se dispone la designación del Econ. Javier Mendoza Asencios, como jefe de la unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 143 – 2023 – MPAR-LL, de fecha 14 junio de 2023, a través de la cual se designó a la Econ. Nilsa Aguirre Hidalgo, como Jefe de la Unidad Formuladora (UF).

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** como Jefe de la Unidad Formuladora (UF) de Proyectos de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín al siguiente profesional:

|                     |                                  |
|---------------------|----------------------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | JAVIER HERNESTO MENDOZA ASENCIOS |
| CARGO               | JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA    |
| DNI                 | 42416803                         |
| E-MAIL              | ECONJMA@GMAIL.COM                |
| CELULAR             | 971097246                        |

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las diferentes dependencias de la entidad y al interesado para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el marco de sus funciones el registro de la Unidad Formuladora (UF) y del responsable de la misma en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN  
Ing. John K. Gregorio Trejo  
DNI: 42282714  
ALCALDE

